



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación

USHUAIA, **13 de marzo de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-11747-2025 del registro de la Gobernación, la Resolución Ss.G.A.L. N° 0046/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicio de persona humana con perfil profesional para desempeñar tareas bajo la modalidad virtual y presencial, en el ámbito de la Subsecretaría de Apoyo Institucional dependiente de este Ministerio.

Que mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 46/25, se aprobó el llamado a Contratación Directa N° 18/25-RAF 521.

Que consecuentemente, se emitió la Planilla de Pre-adjudicación a favor de la Proveedoradora MATTEUCCI GABRIELA ANDREA, D.N.I. N° 20.258.220.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota L: Ss.A.I. (M.ED.) N° 2083/25, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 18/25 - RAF 521, en la totalidad de sus renglones, a la firma “MATTEUCCI GABRIELA ANDREA”, C.U.I.T. N° 27-20258220-1, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 13.272.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 57 el Subsecretario de Apoyo Institucional sugiere dejar sin efecto las presentes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 1164/2024.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ss.G.A.L. N° 46/25. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° 0073 /2025.-